Exp. 2022-045 Ordinario Laboral

AL DESPACHO informando que el apoderado de la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA

Secretario Ad-hoc



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

> Correo electrónico: j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO - S

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

- Depósito No. 460010001806273 constituido el día diecisiete 11 de julio de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$ 1.000.000,00, consignados por COLPENSIONES a favor del aquí demandante ABELARDO OROSTEGUI SANTANDER.
- 2. Depósito No. 460010001790167 constituido el día diecisiete 16 de mayo de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$ 1.580.000,00, consignados por PORVENIR a favor del aquí demandante ABELARDO OROSTEGUI SANTANDER.

Se **ORDENA** la entrega del depósito antes mencionado al abogado JUAN GUILLERMO RINCÓN SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.542.342 y T.P No. 119.144 del C.S.J., quien, conforme lo enseña el poder conferido, tiene facultades para recibir (En el archivo No. 02 de la carpeta 021 del expediente digital).

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.111** publicado en el micrositio web del

Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **30 de agosto de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES

Secretaria